

# LA ESCUELA

Organo oficial de la asociacion provincial y defensor constante de los intereses del Magisterio leonés

Año XIV

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, ACTOS OFICIALES,  
NOTICIAS Y COMUNICADOS, VACANTES

Director propietario D. EMILIO TEJEDOR  
Maestro de primera enseñanza

LAS CONSULTAS HECHAS POR LOS SEÑORES PROFESORES  
SE CONTESTARÁN EN LAS COLUMNAS DEL PERIÓDICO

N.º 525

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital 50 céntimos de peseta al mes.—Fuera 1,50 trimestre.—Comunicados y anuncios, según convenio.  
La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción.—Todos los señores suscriptores pueden ser colaboradores dentro de la índole del periódico.

## REDACTORES: LOS SEÑORES MAESTROS

D. Matias Rodriguez.—D. Clemente Bravo,  
D. Antonio Belinchón y D. Manuel Baeza.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración calle de la Paloma número 17, ó en carta al Sr. Administrador.  
Los pagos adelantados.  
No se devuelven los originales.

León 21 de Noviembre de 1898

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL

1897-1898

PARTIDO DE VALENCIA

Lista nominal de los socios de este partido y cantidades que de los mismos se han recaudado durante el año económico que se cita.

MAESTROS	PUELOS	Posetas Cs.
D. Gil Llanos	Ardón	3
» Antonio Fernández	Benazolve	3
» Domingo Hernández	Campazas	3
» Esteban Calvo	Campo	3
» Elías Reyero	Castilfalé	3
» Froilán Blanco	Castrofuerte	3
» Toribio Redondo	Bariones	3
» Fortunato Muñiz	Cubillas	3
» Valentin Escobar	Fresno	3
» Manuel Martínez	Puentes de Carbajal	3
» José Carrera	Alvires	3
» Angel Morán	Castrovega	3
» Leopoldo Hortal	Matanza	3
» Mauricio de la Vega	Valdesaz	3
» Victor Borrego	Morilla	3
» Joaquín González	San Millán	3
» Ramón Moreno	Santas Martas	3
» Miguel Herrero	Toral	3
» Juan Menéndez	Valdevimbre	3
» Bernardo Casado	Palacios	3
» Juan González	Villibañe	3
» Bernardino Pérez	Valencia de D. Juan	3
» Pablo Fernández	Valverde Enrique	3
» Bartolomé Parrado	Alcuetas	3
» Genaro Fernández	Villademor	3
» Andrés Delgado	Villacé	3
» Alejo Alvarez	Villacalbiel	3
» Manuel Lera	Villafer	3
» Aquilino González	Villahornate	3
» Marceliano Escudero	Villamañán	3
» Francisco Barreñada	Villanueva de las Manzanas	3
» José Díez	Villaquejida	3
» Juan Alonso	Algadefe	3
» Policarpo Muñoz	Corbillos	3
» Joaquín Alonso	Matadeón	3
» Marcelo Pérez	Mansilla de las Mulas	3
» Dionisio Gonzálo	Villmandos	1 50
» D.ª María Ana Cadenas	Algadefe	3
» Engracia Mata	Ardón	3
» María González	Cabreros	3
» Manuela González	Campazas	3
» María Bardón	Castrofuerte	3
» Patrocinio Alonso	Fresno	3
» Juliana Moro	Fuentes de Carbajal	3
» Wenceslada Alvarez	Gordoncillo	3
» María de la Soledad Colinas	Pajares de los Oteros	3
» Encarnación Fernández	Toral	3
» Serafina García	Valdevimbre	3
» Raimunda Blanco	Valencia de D. Juan	3
» Agustina Blanco	Villademor	3
» Ceferina Urueña	Villacé	3
» Dolores Díez	Vilamandos	3
» Encarnación Muñiz	Villaquejida	3
» Teodosia Villaverde	Valdemora	3
» Demetia García	Corbillos	3
Suma total		163 50

Valencia de D. Juan 26 de Agosto de 1898

BERNARDINO PÉREZ

## La Diputación leonesa

Terminó de celebrar sus sesiones nuestra Diputación sin tratar de dos asuntos que no debiera haber demorado su aprobación; uno, de interés esencial para la provincia, las Normales; y, otro del pago del aumento gradual á los maestros.

Hemos asistido á muchas de esas reuniones que tuvo la Asamblea provincial y, salvando alguno que otro asunto, los menos, de importancia para este país, todo el tiempo lo pasaron nuestros padres provinciales en enjaretar discursos que en resumen maldita utilidad practica reportan á los contribuyentes.

Un colega local, al ocuparse con gran copia de datos, de las Normales, dice en uno de sus últimos números que según sus noticias, el dictamen de la Comisión que entendía en el estudio del decreto de reformas, proponía á la Diputación la supresión de la Escuela Normal de Maestras y conservación de superior la de Maestros. Nos dá envidia saber que otras Diputaciones que tienen sus arcas tan vacías como la nuestra, comprendiendo la importancia que entraña para la provincia la conservación de sus Normales con caracter superior, se disponen á hacer economías en otras cosas, dando con esto prueba de su interés en todo cuanto redunde en el bien general de sus administrados; es verdad, que en las diputaciones á que nos referimos, los señores de la Comisión permanente no percibirán las dietas que les corresponde, ingresando por consiguiente 25.000 pesetas anuales en la Caja provincial; ¡buena economía! Aquí, hagamos economías, pero no por mi casa.

Una provincia como la nuestra, que casi siempre tiene cubiertas las obligaciones de la enseñanza que posee un número relativamente grande de escuelas de buena graduación, aunque mezquinamente retribuidas; una provincia en donde en todos los concursos se proveen muy cerca de cien escuelas, dando un contingente casi

igual de maestros y maestras que ocupan esas vacantes al salir de las aulas; una provincia en fin, en cuyas Normales existe una respetable matrícula de jóvenes leoneses que no tienen recursos para abrazar otra carrera de más lucro y se dedican á la honrosa profesión del Magisterio; en esa provincia, sin consideración ninguna, de resultar cierto el distamen se trata de suprimir de una plumada una Escuela de las dos que sostiene, á cambio quizás de contribuir con respetable cantidad á instalar debidamente á los cien caballos sementales que vamos á tener en León, y que realmente, muy pocas ventajas y utilidades han de traer á la riqueza de nuestro país

¡Cómo nos regeneramos!

De otro asunto, del que no se ocupó nuestra Diputación, fué de acordar satisfacer la deuda que con los maestros que cobran por el escalafón tiene pendiente cerca de dos años y medio. De esto, qué hemos de decir? Apruébase el pago de cantidades por la adquisición de éstos ó los otros útiles más ó menos necesarios. Otórganse pensiones á alumnos con mayores ó menores méritos; todo eso está muy bien; pero hacer regla escepcional para los maestros que tienen derecho á percibir la gratificación que la ley determina por derechos del aumento gradual, eso no solo está mal hecho, sino que nuestra Diputación no debía consentir quedar al mismo nivel que aquellos ayuntamientos que hacen la triste figura en la relación que de desahogados existe en el pago de la enseñanza.

Nosotros esperamos que la Comisión provincial, reconociendo la justicia conque nuestro querido amigo el presidente de la Asociación provincial del Magisterio, apoya la exposición que insertamos en otro lugar, decrete el pago de las cantidades asignadas por tal concepto, y, cuando lleguen las reuniones de Febrero, dé cuenta de ello á la Diputación provincial.

T.

## Sección de noticias

El aumento gradual.—Nuestro querido amigo y compañero D. Matías Rodríguez, presidente de la Asociación provincial del magisterio leonés ha dirigido al Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial, la siguiente exposición:

«Al Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial de la Excelentísima Diputación.

ILMO. SR.:

El que suscribe, presidente de la Asociación de los maestros de 1.ª enseñanza de la provincia (con cédula personal de 9.ª clase, núm. 230 y 0.575.636, manuscrito é impreso, respectivamente, ante V. S. I. con el respecto debido hace presente: Que habiendo transcurrido dos largos años sin que la Excm. Diputación provincial haya satisfecho á los maestros comprendidos en las tres primeras categorías del Escalafón el aumento gradual de sueldo á que tienen derecho por el artículo 196 de la vigente Ley de Instrucción pública; y como quiera que dicha Excm. Diputación provincial ha venido satisfaciendo con entera puntualidad el referido emolumento hasta 1895-96; al observar que desde hace dos años no tiene cumplimiento el precepto legal, los interesados, y en su nombre el que suscribe

Suplican á la Comisión que V. S. I. dignamente preside, vea el medio de remover los obstáculos que á dicha solvencia se opongan, acordando se les satisfaga la modesta gratificación que en las dos anualidades tienen devengada.—Justicia que impetran y no dudan alcanzar de la bondad de V. S. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Astorga 19 de Noviembre de 1898.

Matías Rodríguez.»

Nosotros esperamos que el Sr. Luengo y sus compañeros de Comisión comprendiendo la justicia de tal petición decreté el pago del aumento gradual, premiando así la antigüedad ó los méritos en los maestros que cobran por el Escalafón.

Fijese el Sr. Luengo que son dos años y medio lo que la Diputación debe á los maestros por aumento gradual y piense que, siendo tan mezquinos los sueldos que aquellos disfrutaban, no les vendrá mal percibir las cantidades que les correspondan por tal concepto y que en justicia son suyas.

Obrar de otro modo, después de ser contra la ley, es poco humanitario.

Leemos en un periódico un suelto con el siguiente epígrafe:

«A los Maestros de la provincia de Málaga» Firmalo Juan B. Moreno, y en él aconseja á los indicados maestros que apoyen con todas sus fuerzas una grave denuncia hecha con motivo de un desfalco (latrocinio le llama) en aquella Caja de Fondos de 1.ª Enseñanza; y añade que hay otra cosa, además, que afecta á la dignidad de la clase entera, pues aún cuando ello merezca el más soberano desprecio no conviene pasarla en silencio por provenir de una entidad que debiera enmudecer si se aplicara aquella máxima que dice: *conócete á tí mismo.*»

Parece ser que un señor Morales, canónigo y todo, ha pronunciado la siguiente inconsiderada frase: *que los maestros de escuela debieran estar todos ahorcados.*»

Si la frase ha sido pronunciada (que de eso y de mayores infamias han dado pruebas algunos ministros del Señor) calificada se está la masedumbre evangélica y la caridad con que nos trata el *benedito canónigo Morales.*

Por supuesto, que en el suelto de referencia, á continuación de la estúpida frase canongil, se dice: «Más de 40.000 maestros hay en España y todavía no registra la historia de la criminalidad contemporánea que ninguno haya ocupado el banquillo de los acusados por asesinato de obispos, por atropello de menores, ni por otras mil vilzas que no queremos enumerar. El maestro sufre su interminable calvario con la resignación evangélica que ha aprendido de Aquél que dió á conocer los fariseos de todos los tiempos.»

..

¡Interinidades se ha dicho?

Son la mayor plaga que de poco tiempo á la fecha corroe la 1.ª enseñanza: el mal se conoce, pero no se corrige.

Hemos conocido maestras que obtienen escuela (hasta Elemental) y al tomar posesión de ella,—lo hemos dicho más de una vez,—se las arreglan de cualquier modo y se vuelven con la conciencia tan tranquila á su casa. ¡La enseñanza que la parta un rayo!

Se dan casos frecuentísimos en que maestras interinas y maestros interinos ponen por su cuenta otras interinas y otros interinos, que á la vez son propietarios de otras escuelas, y dejan en ellas suplentes cualesquiera para servir ellos mismos otras interinidades.... ¿Se quiere anarquía más anárquica que la que señalamos?

Indicamos lo que ocurre: corrija el mal el que tiene medios de corregirlo. Lo que urge es cortar por lo sano, y que desaparezca esta *granjería de aprovechados*: no otro nombre merece:

Advertencia.—Habiéndose retrasado la llegada del papel donde imprimimos nuestro periódico, nos vemos imposibilitados, de no retrasar la publicación del mismo, de dar hoy número completo. Subsanaremos esta falta, rogandoles á nuestros abonados nos dispensen por esta vez, pero causas ajenas á nuestra voluntad nos obligan por la razón expuesta, á publicar sólo una hoja.

Mucho pulso.. señores.—Dice «La Luz de Astorga.»

«Como al parecer el Ayuntamiento, embriagado por el espíritu económico, no para mientes en derechos ni en nada, con tal de reducir el presupuesto de gastos, reducción en nuestro sentir bastante inoportuna, vamos á prevenirle para que no se vea en la precisión de dejar sin efectos sus acuerdos, como ha ocurrido con la supresión del alquiler que paga por el local que ocupa el Juzgado municipal.

El artículo 101 de la Ley vigente de Instrucción pública, dice lo siguiente:

«En los pueblos que lleguen á 2.000 almas, habrá dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas. En los que tengan 4.000 almas habrá tres, y así sucesivamente, aumentándose una escuela de cada sexo por cada 2.000 habitantes.»

Según esta disposición Astorga debiera sostener TRES ESCUELAS DE CADA SEXO.

La regla segunda de la Orden de la Dirección general de Instrucción públi-

ca, fecha 23 de Marzo de 1893, dice lo que sigue:

«En los ayuntamientos donde no existe el número (como en éste) y clase de escuelas que exige la Ley de Instrucción pública, se entenderá que las *Auxiliares suplen* en todo ó en parte la falta: serán considerados, por lo tanto, de sostenimiento obligatorio y no podrán ser suprimidas.»

Conforme á las citadas disposiciones y á los artículos 170 y 172 de la Ley y el 20 del Reglamento de Auxiliares, es *inamovible* en su cargo el Auxiliar de la escuela pública de niños del primer distrito, D. Juan Manuel Sánchez.

Abandone, pues el municipio sus propósitos económicos en lo que se refiere á este particular, pues pudiera ocurrir que además de verse obligado á deshacer los entuerto, se hallara con una comunicación, en la que se le recordará el límite de sus atribuciones y se le demostrará su ignorancia completa de las disposiciones legales.

Pero á pesar de esta prevención cualquier cosa se puede esperar de nuestro municipio. Quien so pretexto de economías, ha reducido sueldos y decretado cesantías, y en cambio ha defendido y aprobado un *monio* de 1.000 y pico de pesetas en beneficio de la «Eléctrica», no es extraño que suprima maestros y haga otras *anomalías* por el estilo, con objeto de tener fondos para atender á las solicitudes de dicha Sociedad.»

Cuando llegó á nuestra redacción el citado colega teníamos preparada la pregunta siguiente:

Pujos económicos.—¿Que ocurre en el ayuntamiento de Astorga con pretexto de la cuestión de economías?

Ya el periódico «La Luz» ha puesto los puntos sobre las *ies* al económico ayuntamiento astorgano. Hemos leído en el mismo colega una sesión del ayuntamiento en la que un señor Salvadores salió por *peleneras pidiendo* la mar de cosas estupendas que no se le hubiera ocurrido pedir á nadie más que aquél del cuento que por pedir pidió la luna.

Como ya habrá leído el autor de tales proposiciones lo que con tanta oportunidad cita «La Luz» llamamos por hoy que en el número próximo diremos algo más para demostrarle al ilustrado *peticionario* que no lo entiende.

Todo igual.—Se quejan muchos maestros de que con las cuestiones planteadas por las reformas del Sr. Gamazo, y singularmente por lo mucho que á algunos llama ahora la atención la relativa á los interinos, no se acuerden ya de la acumulación de las retribuciones ni los mismos que hicieron de ella bandera de sus aspiraciones.

Después de lo sucedido en el Congreso de los diputados, y del silencio pitagórico del Senado, sólo nos faltaba, diéndonos los maestros aludidos, esta nueva decepción: que los que la enarbolaban arriaran la bandera de la acumulación para sustituirla por otra.

La equivocación de los maestros está en tomar, or banderas, lo que no són más que banderines.

Equivocaciones análogas á esta han originado y seguirán originando á los maestros muchas decepciones por lo que conviene que estén sobre aviso para no equivocarse.

Como aquí.—En Bélgica se celebró en Septiembre un congreso pedagógico, en el cual se votaron las conclusiones siguientes:

Que la enseñanza primaria esté á cargo del Estado.

Que la instrucción sea obligatoria y gratuita

Que se creen ó reorganicen escuelas de adultos en todos los municipios.

Que los maestros sean nombrados por un comité mixto que ofrezca garantías suficientes para el Estado, para el municipio y para el cuerpo docente.

Siguen ingresando.—Los ayuntamientos que se habían retrasado en el ingreso parece que han despertado del letárgico sueño gracias al *excitante* aplicado por nuestro Gobernador y aunque paulatinamente, van haciendo efectivas las cantidades que ya debían estar en los bolsillos de los maestros.

Proyecto.—Asegura un colega que se tiene el de presentar al señor ministro de Fomento una solicitud firmada por considerable número de maestros normales, y que lo que se pide causará impresión en el magisterio.

Impresión! ¡Bah! Por grande que sea, no será seguramente mayor que la que produjo la *gracia* concedida á los interinos de las Normales.

Dos cosas hay en España que tienen loca á la gente, las reformas de Gamazo y el tapé del presidente.

(Jota de «Los carpinteros.»)

Muy bien.—El ayuntamiento de Segovia ha suprimido las retribuciones escolares, aumentando el sueldo de los maestros en una tercera parte, como compensación de aquellas.

Todos los ayuntamientos debieran hacer lo propio para que la primera enseñanza resultara completamente gratuita,

Nombramientos.—Algo mejorado de su enfermedad, el Sr. Sagasta acudió ayer al ministerio de Fomento. Y no fué en balde por cierto, pues, entre otros expedientes, firmaba á última hora los nombramientos en propiedad de los señores D. Agustín Sardá y D. Eugenio Caborain España para profesores de la Normal Central de maestros, y D.ª Carmen Rojo y D. Rafael Torres Campos para la de maestras.

Disposición.—El Rectorado de este distrito ha interesado de la Junta de Instrucción pública de León se cumpla debidamente el servicio de la enseñanza en la escuela de Castrillo y Velilla.

Una escuela en la Cárcel.—Merece todo elogio la conducta del digno y celoso director de este correccional por haberse prestado gratis á desempeñar la escuela diaria que durante dos horas, tendrán los presos que se hallen en esta cárcel de partido.

Nos parece muy bien el acuerdo de la Diputación creando la citada escuela en beneficio de la mayor instrucción de los desgraciados que la mayor parte de las veces su delito ha sido por la ignorancia y mala educación.

Nombramiento.—Ha sido nombrado fuera de concurso maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Castrillón de la Valduerna con sueldo anual de 625 pesetas, D. José Rubín Rodríguez, maestro que fué de Puerto Rico.